



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 017
(25 de septiembre de 2019)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA RECTOR AD HONOREM PARA DAR
CUMPLIMIENTO AL PROCESO ELECCION Y DESIGNACION DEL RECTOR PARA EL
PERIODO 2019 - 2022**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 010 de 3 de julio de 2019 “Por el cual se expide el Estatuto General del INTEP de Roldanillo” y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No 011 del 25 de julio de 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA, SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA PARA LA CONSULTA DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA EL PERÍODO 2019 – 2022 se dio inicio el proceso de elección de Rector para el periodo en mención.

Que en el Acuerdo No 010 del 03 de julio de 2019, en el artículo 30º dice: “El Rector, podrá ser reelegido por una sola vez, para el periodo inmediatamente siguiente.

En caso de que el Rector en propiedad decida postularse para un nuevo periodo, se debe declarar impedido para realizar el proceso de elección y el Consejo Directivo designará un Rector ad hoc (el cual podrá ser uno de los directivos de la Institución).”

Que el pasado 06 de septiembre de 2019, siendo las 2:37 p.m. el Magister GERMAN COLONIA ALCALDE, Rector en ejercicio y propiedad realizo la inscripción oficial para postular su nombre en el proceso de elección de Rector para el periodo 2019 -2022.

Que mediante oficio fechado 06 de septiembre de 2019 y recepcionado en la Secretaria General en la misma fecha el Magister GERMAN COLONIA ALCALDE, manifestó taxativamente su declaración de impedimento para la realización del proceso de designación de Rector periodo 2019 – 2022.

Que el Consejo Directivo en cumplimiento de sus facultades legales y estatutarias está en la obligación de designar un Rector Ad Honorem para que adelante y ejecute todas las acciones concernientes al proceso de elección y designación de Rector para el periodo 2019 - 2022

Que en reunión ordinaria de Consejo Directivo el día 25 de septiembre de 2019, según consta en el acta No 014, se propuso al Magister JOSE JULIAN GIL SALCEDO como Rector Ad Honorem para todo lo concerniente al cumplimiento del Acuerdo No 011 del 25 de julio de 2019, desde el día 25 de septiembre de 2019 hasta culminar el proceso de elección y designación de Rector para el periodo 2019 -2022

En virtud de lo anterior el Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP.



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 017 del 25 de septiembre de 2019. POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA RECTOR AD HONOREM PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO ELECCION Y DESIGNACION DEL RECTOR PARA EL PERIODO 2019 - 2022

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Magister **JOSE JULIAN GIL SALCEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.231.094 expedida en Zarzal (V), como Rector Ad Honorem para todo lo concerniente al cumplimiento del Acuerdo No 011 del 25 de julio de 2019, desde el día 25 de septiembre de 2019 hasta culminar el proceso de elección y designación de Rector para el periodo 2019 -2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Directivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Roldanillo, el 25 de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA
Presidente

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co